



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA

La inmigración cualificada en la inserción laboral.

TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER EN FORMACIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

AUTORA: Irina Zulema Cáceres Osorto

TUTOR: Jesús Alberto Valero Matas

Palencia julio del 2024



Agradecimientos

Quiero comenzar agradeciendo a Dios, quién me ha guiado en mí estancia, y por darme las fuerzas por culminar mis estudios.

En segundo, a mi madre, mis hermanos (as), y mi pareja, por no soltarme y acompañarme en la distancia.

A Jesús Alberto Valero Matas, por brindarme su asesoramiento y paciencia durante todo el curso.

Finalmente, al banco Santander y el Programa Iberoamericano+Asia, por darme la oportunidad de obtener la beca y seguir ampliando mis conocimientos.

Índice

1. Introducción.....	5
1.1 Antecedentes y Contextualización.....	7
1.2 Justificación.....	9
1.2.1 Objetivos.....	11
2. Fundamentación Teórica.....	12
2.1 La Inmigración.....	12
2.2 La Inmigración Calificada y la Estructura Laboral.....	16
2.3. La Educación de los Inmigrantes y de la Población Española.....	21
2.4. Migración desde una Perspectiva de Género.....	23
2.5. El Derecho de la Inmigración.....	26
3. Metodología.....	29
3.1 Técnica de Investigación.....	30
4. Conclusión.....	31
4.1 Propuesta.....	34
5. Referencias Bibliográficas.....	35

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 <i>Nacionalidad de la población inmigrante</i>	15
Ilustración 2 <i>Ocupaciones no cualificadas</i>	17
Ilustración 3 <i>Ocupaciones cualificadas</i>	18
Ilustración 4 <i>Tipo de trabajo en inmigrantes cualificados</i>	19

1. Introducción

El hablar de migración es referirse al acto que lleva a cabo la persona, dejando atrás, un país conocido, un idioma, una familia, una gastronomía y en muchas ocasiones una estabilidad social dada por el propio entorno en el que vivía, llámese trabajo, amigos, compañeros de trabajo, para dar comienzo a una vida, en una sociedad diferente.

Por lo cual, resulta ser un proceso complejo para el inmigrante, dado que, tiene por delante la inserción en la sociedad en el país de acogida, además, los aspectos más importantes para que un país acepte o no inmigración, están más relacionados con cuestiones de convivencia, cultura (idioma o costumbres) y con cuestiones laborales, pero no tanto con la religión o la raza, lo que tiene importantes implicaciones para las agendas políticas europeas futuras (Rodríguez, 2009, p. 220).

En esta línea de pensamiento, el presente trabajo está dirigido a hacer un análisis de la migración desde la perspectiva laboral en España, conocer los factores que se rigen al momento de la inserción laboral en la población inmigrante, que como se ha establecido, en Europa desde el 2013 se ha entendido que el rol de la inmigración laboral era más necesario que nunca, en vista de la disminución de la población europea en edad de trabajar para los siguientes diez años, si no quería verse abocada a una amplia carencia de mano de obra que, se traduciría en puestos de trabajo sin cubrir. En ese momento, el Parlamento Europeo puso atención en brindar un marco jurídico común para los inmigrantes económicos, con derechos garantizados y con políticas integradoras que redundasen en la mejora de sus vidas (Gómez Santos, 2021, p. 9).

Por tanto, a raíz de la situación migratoria en la que se encuentra España y por consiguiente la población inmigrante, el presente trabajo final de Máster, tiene como objetivo realizar un análisis que se ha estructurado en cuatro capítulos.

El primero, parte con una introducción, en la cual se encuentran adheridos los antecedentes y la contextualización, así como la justificación en la que basa el trabajo, concretando este apartado con los objetivos.

En el siguiente capítulo, se encuentra la fundamentación teórica, que se enmarca a su vez en cuatro aspectos, iniciando con una conceptualización de lo que significa la inmigración, que va desde los movimientos migratorios en Europa como en España, seguidamente se profundizará sobre la inmigración calificada y la estructura laboral, destacando las fuentes de trabajo en la cual se encuentran inmerso la población inmigrante. Como tercer aspecto, se hará un análisis en relación a la educación de los inmigrantes frente a la educación española y, debido al aumento de la inmigración femenina, se encuentra el apartado sobre la inmigración con un enfoque de género, para finalizar abordando el derecho que ampara la migración en el Sistema Europeo como español.

En ese orden de ideas, en el tercer capítulo, se establecerá la metodología utilizada siendo de carácter cualitativo en el que se reflejarán las técnicas que se utilizaron para concretar los objetivos establecidos.

Para concluir, con el último capítulo, se plasma una conclusión desde dos prismas, la primera desde el enfoque a partir del análisis de los datos contenidos en el presente trabajo, y la segunda, desde el punto de vista personal como inmigrante, el cual ha sido posible detectar algunas de las variables que se presentan para la inserción en la sociedad española.

1.1 Antecedentes y contextualización

La migración trae aparejada el desafío de adaptarse a la cultura del país de acogida, de insertarse en la sociedad a través de nuevas creencias, costumbres, diferentes maneras de trabajar, de entender un nuevo sistema y de ir construyendo una vida a partir de un aglomerado de leyes, que muchas veces se desconoce y a raíz de esa nueva introducción de elementos, el inmigrante entra en un choque cultural, el que va generando sentimientos de culpabilidad, frustración, nostalgia y un desconocimiento diario.

En palabras de Gonzáles (2005), suele suceder que, en muchas ocasiones, antes de la partida el emigrante suele idealizar el destino; al llegar, no todo es como le habían dicho o como se imaginaba. Se encuentra frecuentemente con condiciones de vida difíciles, con problemas para encontrar trabajo, problemas de regularización, de vivienda, del idioma, presiones externas, dificultades de adaptación, rechazo, exclusión, todo esto dificulta la aceptación de la nueva situación y la integración del distanciamiento respecto de su país de origen (p. 79). Es por ello, que el proceso migratorio pasa por transiciones drásticas, poniendo al límite las emociones del inmigrante y consecuentemente, es un ganar y perder para lograr la inserción en la sociedad del país de acogida.

De acuerdo al Informe del Mercado de Trabajo de extranjeros estatales, en el cuarto trimestre del año 2022, el número de activos de extranjeros ascendía a 3.304.8 con empleo y el de ocupados a 2.688.6. (Servicio Público de Empleo Estatal [SEPE], 2023, p. 15). El migrante sale de su país de origen en esa búsqueda de mejorar su calidad de vida y lo hará por medio de establecerse laboralmente y, ¿Entonces qué sucede cuando en el país de destino encuentra una brecha laboral?

A través del presente trabajo se realizará un análisis en el que se identificarán las ocupaciones laborales de las personas inmigrantes, la modalidad en que son contratadas, quiénes aparecen severamente concentrados y segregados en la parte baja de la estructura productiva y ocupacional, en el denominado mercado de trabajo secundario.

Conforme a los datos aportados, las ocupaciones laborales de la población inmigrante, se encuentran concentrados en los sectores activos de la economía como son; la construcción, hostelería, industria auxiliar de bajo valor añadido, agricultura. Asimismo, hay ocupaciones manuales, que se encuentran fuertemente divididas y polarizadas por género, como, por ejemplo; el empleo doméstico, limpieza, peón agrícola, peón de la construcción, camarero.

En este sector conocido como segregado trabajan migrantes, que tienen estudios o carreras universitarias en su país de origen, que no pueden ser desempeñadas en el país de acogida, por lo que los convierte en personas vulnerables laboralmente y pasan a formar parte de la estadística del subempleo, dado que al quedar expuestos tienen que trabajar en sectores diferentes a su preparación, y en la mayoría de los casos en niveles de calificación inferior al que poseen para evitar quedar desempleados.

En términos de porcentaje, la mayor parte del colectivo se encuadra en el sector de servicios, en diciembre del año 2022 alcanzaba el 78.87% del total, el resto se distribuye el 8.83% de industria; el 11.14% de construcción; y, el 1.16% en agricultura. (SEPE, 2023, p. 19). Actualmente son los migrantes quienes están principalmente en estos sectores, a diferencia de las personas autóctonas.

Como bien lo manifestó Iglesias (2020), en el momento en el que el migrante se pueda ubicar en el dentro del sistema laboral, deberá incorporarse al mismo tiempo a los servicios

sociales, la población inmigrante, se ha incorporado mayoritariamente a estos debido fundamentalmente, a la política que ligó empadronamiento y acceso a servicios básicos, sin embargo, se trata de una incorporación limitado y subordinada (p. 23).

Si bien es cierto, cada vez más se hacen políticas que van en pro del migrante y que faciliten accesos a servicios públicos, sin embargo, estas políticas resultan tener sus propios mecanismos de incorporación y no siempre es fácil para ellos poder cumplir con cada uno de los requisitos, por eso la cifra siempre resulta más baja, cuando en la realidad es diferente. Esto se ve reflejado en los registros de los Servicios Públicos de Empleo, correspondientes al año 2022, que fue de 18.310.343, de los cuales 3.901.214 corresponde a trabajadores extranjeros, que representa solo el 21.31% de contratación registrada (SEPE, 2023, p. 19).

1.2 Justificación

La Real Academia Española, define la migración como; el desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales (Real Academia Española, s.f.).

La migración representa un fenómeno social y complejo en el inmigrante, ya que se incursiona en una sociedad diferente y, por ende, se enfrenta a un nuevo abanico cultural desconocido. Tal situación, según lo expresa *Zlobina* (2014), citando a *Oberg*, puede suponer un choque entre distintos valores, creencias, normas y formas de actuar. Este choque cultural se ha definido como el estado general de depresión, frustración y desorientación de la gente que vive en una nueva cultura (p. 46). En ese mismo sentido, opina *Zlobina* (2014), puede manifestarse al darse cuenta de las diferencias que existen entre culturas, acompañado de sorpresa, ansiedad,

indignación o alteración. La inmigración supone también un duelo para las personas que emigran (p. 4).

En consecuencia, la decisión del estudio y análisis de los movimientos migratorios, tanto en el área social, laboral como jurídica, nace desde la propia perspectiva como migrante de un país centroamericano y, en segundo lugar, de conocer y visibilizar la realidad en la que viven los inmigrantes, así como las condiciones que representan el poder incursionar en un nuevo sistema social y laboral. De este modo surgen las interrogantes; ¿Si el nuevo comienzo viene acompañado de un futuro prometedor?; y, ¿Si en ese nuevo comienzo se alcanzaran los objetivos de vida que antes no se pudieron lograr?; ¿El proceso de incursión laboral es accesible?; ¿Cuál es el impacto de la inmigración en la economía del país de acogida? Este conjunto de interrogantes se ira comprobando con el transcurrir del tiempo, a través de la experiencia de vivir en el país de destino.

Es mediante esta investigación, donde se expondrán las diferencias culturales del inmigrante (que antes de salir del país de origen forman parte de su psiquis). Sin embargo, no es el caso de aquel inmigrante que llega al país de destino en busca de un bienestar mayor, en busca de mejorar su calidad de vida y para llegar a ese punto tendrá que pasar las vicisitudes que pasan la gran mayoría de migrantes, como ser el racismo, la discriminación, la dificultad para encontrar empleo (desempleo) y el subempleo.

Tomando como base el informe de Iglesias (2020), publicado por Caritas, “Un arraigo sobre el alambre, sobre La integración social de la Población de Origen Inmigrante (en adelante, POI) en España”, en este, se recopilan una serie de datos en la cuales se representa el número de inmigrantes de diferentes nacionalidades que se encuentran en España, entre los grupos que más han crecido destacan comunidades que ya estaban firmemente asentadas en el país: venezolana

(171,432 un 112%); marroquí (137,084 un 19%); colombiana (81,778 un 23%); china (55,757 un 38%); y, paquistaní (37,115 un 68%) (p. 3). En ese mismo sentido, se señalan otras, más recientes o minoritarias, que han doblado su número: Honduras (79,279 un 295%); Nicaragua (34,751 un 278%); y, El Salvador (12,446 un 157%). (INE 2009- 2019).

Por el contrario, otras comunidades que fueron centrales en el periodo del *boom* migratorio han decrecido significativamente durante estos años países como Rumanía (-176.670, -23%); Bulgaria (-46.325, 29%); o, Polonia (-32.454,40%). Y también países hispanoamericanos como Ecuador (- 70.876, -15%); Bolivia (-54.574, -24%); o, Argentina (-27.109, -9%).

Es debido a este reciente incremento de la población extranjera, que resulta necesario analizar las condiciones que representa comenzar en un país distinto al de origen y a la vez conocer las medidas que el Estado implementa para abordar los movimientos migratorios.

1.2.1 Objetivos

El presente trabajo tiene como objetivo general identificar la situación laboral de la población inmigrante en comparación con la población autóctona.

En base a ello, se formulan cuatro objetivos específicos:

- Realizar una revisión de informes relativos a la situación laboral de la población inmigrante.
- Cotejar la situación laboral de personas autóctonas e inmigrantes.
- Comparar las áreas de trabajo en las que destacan la población inmigrante.
- Analizar la inmigración desde una perspectiva de género y las implicaciones que esta conlleva.

2. Fundamentación teórica

A continuación, se detallarán los elementos fundamentales que se han elegido para la comprensión del presente estudio. Dando inicio con la migración en su aspecto general, continuando con la migración calificada y la estructura laboral, así el tercer enfoque es un análisis comparativo de la educación de los inmigrantes frente a la educación española, como punto final se enfocará la inmigración desde una perspectiva de género, para finalizar conociendo el ámbito jurídico del derecho a la migración.

2.1 La inmigración

Los movimientos migratorios cada vez tienen mayor fuerza en la actualidad, aún teniendo como elemento principal la incertidumbre de dar inicio a futuro en un país diferente al de origen. Las migraciones desde tiempos pasados, tienen una realidad en común que no se extingue y es la búsqueda de mejores oportunidades, en los ámbitos básicos de la vida, la idealización de encontrar estabilidad en los aspectos económicos, personales como familiares y contar con un entorno que se puedan materializar todas sus aspiraciones.

Es debido a ello que la migración paso a ser un fenómeno creciente desde la década de los 70, en cual se registra la llegada de los primeros migrantes a España, pasando a tener las características de una realidad de un gran realce social, política, económica y poblacional. Debido a esa importancia la Organización Internacional de Migraciones (en adelante, OIM), conceptualiza la inmigración desde la perspectiva del país de llegada; como el acto de trasladarse a un país distinto del país de nacionalidad o de residencia habitual, de manera que el país de destino se convierta efectivamente en el nuevo país de residencia habitual (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), s.f.).

Se analiza que la inmigración tenga un factor positivo en la sociedad española, y es que, debido al envejecimiento poblacional, hay consecuencias negativas y una de ellas tiene el impacto en la economía, ya que cerca del 20 % de la población europea tiene 65 años o más. Los datos más recientes revelan que la edad mediana en la UE es de 43, habiendo crecido en media 0.3 años por año desde 2008. Las previsiones apuntan que, en 2070, la edad mediana habrá crecido hasta casi alcanzar los 48 años. La mediana de edad de la población crece casi tres meses cada año que pasa, y hoy supera los 43 años. Los españoles se han hecho 10 años más viejos de lo que eran en 1975. En España, los mayores de 65 representan en 2019 casi el 20 % de la población total, cerca del doble, en términos porcentuales, que hace 50 años. Las previsiones del Instituto Nacional de Estadística señalan que, dentro de 50 años, esa misma proporción de personas mayores de 65 años será del 30 %, casi una de cada tres personas tendrá más de 65 años (Mahía, R, 2020, p. 20).

Otro aspecto que se debe tener en cuenta, es que debido al envejecimiento de la población disminuye la edad activa para laborar, en España, las proyecciones realizadas por la Comisión Europea para la población potencialmente activa (15-64), prevén una disminución de 370.000 personas en ese rango de edad para los próximos 20 años. Este estancamiento implicaría que el peso de ese segmento de edades pasaría del 65 % actual a solo el 55 %. Las previsiones de fuerza laboral no son del todo catastróficas, pero, como se señalará esto será gracias a la trascendental aportación de la población inmigrante en todo el período de previsión. La reducción de la fuerza laboral debilita el potencial de crecimiento de la economía, que se enfrenta a una escasez importante de mano de obra en algunas regiones y/o segmentos del mercado de trabajo (Mahía, R, 2020, p. 23).

Por tanto, cada año se registra un aumento en el crecimiento de extranjeros que emigran, según el INE, con respecto a España la población aumentó en 111.667 personas y se sitúa en

48.446.594 de habitantes, al 1 de octubre del año 2023. Lo que corresponde en términos anuales, un crecimiento población estimado de 525.075 personas. Esta población inmigrante se encuentra representada por nacionalidades de los continentes de América, Europa y África, destacando que ese porcentaje poblacional, no todos se encuentran con asentamientos, lo cual se traduce que más de la mitad de la población inmigrante se encuentra con un estatus irregular.

Como lo destaca el Observatorio Permanente de la Inmigración (en adelante, OPI) (2023), existe un aumento del 9% en el último año, el número de personas con autorización de residencia en régimen de extranjería, ha alcanzado los 2.922.830 para diciembre del 2023. Destacan los ciudadanos marroquíes, ucranianos y chinos, que representan el 44% del total. Además, el 59% de las personas extranjeras tienen una autorización de larga duración y el 60% de las autorizaciones temporales son de tipo inicial (p. 5).

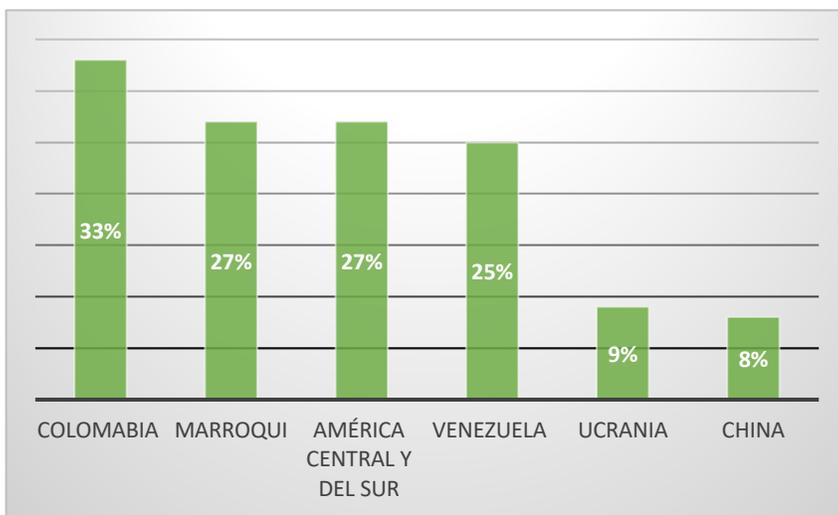
Por tanto, se refleja que, de acuerdo con la OPI (2023), en los datos proporcionados por las oficinas de extranjería, más de la mitad de la población extranjera se encuentra con un *estatus migratorio irregular*. Asimismo, en términos de autorizaciones otorgadas por parte de extranjería, las nacionalidades con mayor número de permisos se representan por el colectivo africano representa el 37%, seguido por un 30% de nacionales de países de América Central y del Sur, un 17% de países asiáticos, y un 14% de países europeos no pertenecientes a la UE/AELC (p. 6).

Finalmente, si analizamos las características sociodemográficas de la población extranjera con la población autóctona de España, la edad media de la población extranjera residente con autorización de residencia es de 37 años, con una ligera prevalencia de hombres (53%) sobre mujeres (47%). Mientras que, en la población española, las personas de 65 y más años representan el 22% del total, en la población extranjera en régimen de extranjería con autorización de

residencia, nos encontramos con solo un 5% en ese grupo de edad, con lo que viene a favorecer significativamente el rejuvenecimiento en España (OPI, 2023, p. 7).

Ilustración 1

Nacionalidad de la población inmigrante.



Nota. Creación propia, a partir de los datos del *Observatorio Permanente de la Inmigración* (OPI, 2023).

Concretando por nacionalidad, como se observa en la ilustración 1, las personas marroquíes representan el 27% del total de personas extranjeras en régimen de extranjería, seguidas de los nacionales de Ucrania y China con el 9% y 8% respectivamente. Entre las principales nacionalidades, los colombianos han experimentado la mayor variación interanual, con un incremento superior al 33%. Su crecimiento fue mayor en el primer semestre de 2023, con un 20%, en comparación al 11% del segundo semestre. En cuanto a las principales nacionalidades restantes, también se observan aumentos anuales significativos en otros ciudadanos procedentes de América

Central y del Sur; los peruanos con autorización de residencia experimentan un incremento interanual del 27% y los venezolanos del 25% (OPI, 2023, p. 6).

2.2 La inmigración calificada y la estructura laboral

En este apartado se pretende destacar en primer lugar, las condiciones laborales, abordando las desigualdades en el proceso de integración de los inmigrantes en el país de destino. Y como se ha expresado anteriormente, el migrante trae consigo un peso y una incertidumbre, teniendo que hacer frente por una parte, al proceso de adaptación, que muchas veces se tiene que llevar en silencio, mientras que por otro lado, empieza la lucha por encontrar empleo, esto resulta ser un doble desafío, por una parte, establecerse y al mismo tiempo posicionarse laboralmente. Esto surge, por la necesidad de encontrar su propio bienestar, razón porque la población migrante, accede a los puestos de trabajo peor remunerados y con menor grado de protección social.

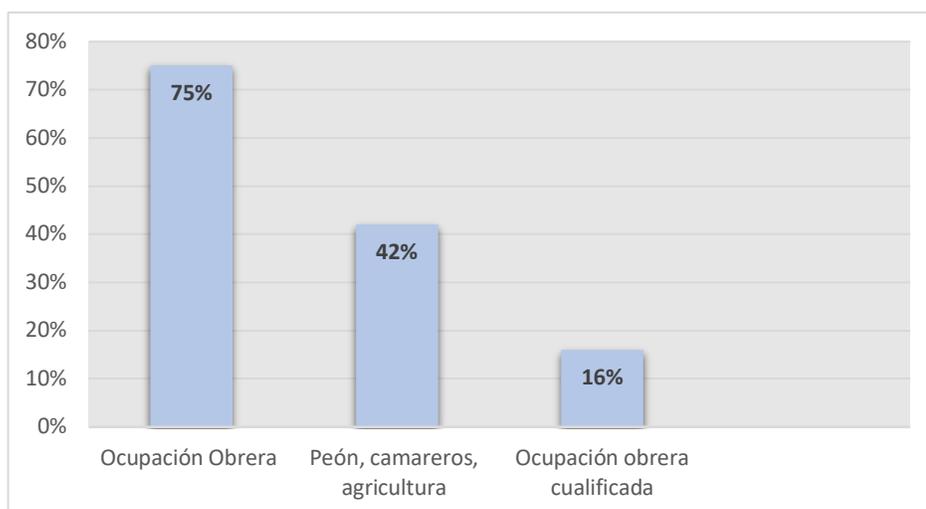
Es necesario visibilizar al migrante, para que exista una cultura de integración, en la que se le considere según corresponda, es decir, si es un migrante que cuenta con estudios, o no; y no se califique de una manera genérica, además, va a permitir que se integre mejor al sistema y consecuentemente facilitará un mejor acceso a una vivienda y a los recursos básicos.

Otro de los elementos culturales que tiene que hacer frente el inmigrante, como acertadamente lo menciona Iglesias (2020), es la categorización de prejuicios, por la condición de ser de un tercer país, por tanto, se ha establecido que el prejuicio étnico y racial de la población nativa es otro factor clave que influye decisivamente en la trayectoria de integración de los inmigrantes. Prejuicio que genera efectos negativos en el ámbito social y económico, y no solo en el relacional o cultural (p. 16).

Es así, que el proceso de asentamiento para todo migrante, resulta ser aún más desafiante, dado que culturalmente tiene arraigado elementos negativos para su total desenvolvimientos. Como se ha expresado y se observa en la ilustración dos, la población inmigrante representa un 11.68%, de la población en España, indicador que, sin embargo, no reflejada la estructura laboral, es así como lo demostró Iglesias (2020), con el Informe de Arraigo sobre el Alambre, en donde la gran mayoría de los trabajadores inmigrantes (75%) desempeñan ocupaciones obreras. Un 17% trabajos de cuidados, un 42% otras ocupaciones elementales como peón construcción, camarero, ayudante de cocina, peón agrícola, etc., y un 16% ocupaciones obreras cualificadas (p. 8). Aunado a ello, la precariedad laboral que lleva arraigado el inmigrante, jordanas extensas de trabajo, escasas oportunidades de ascender, pago salarial bajos, subempleo y poca o nula protección social.

Ilustración 2

Ocupaciones no cualificadas.

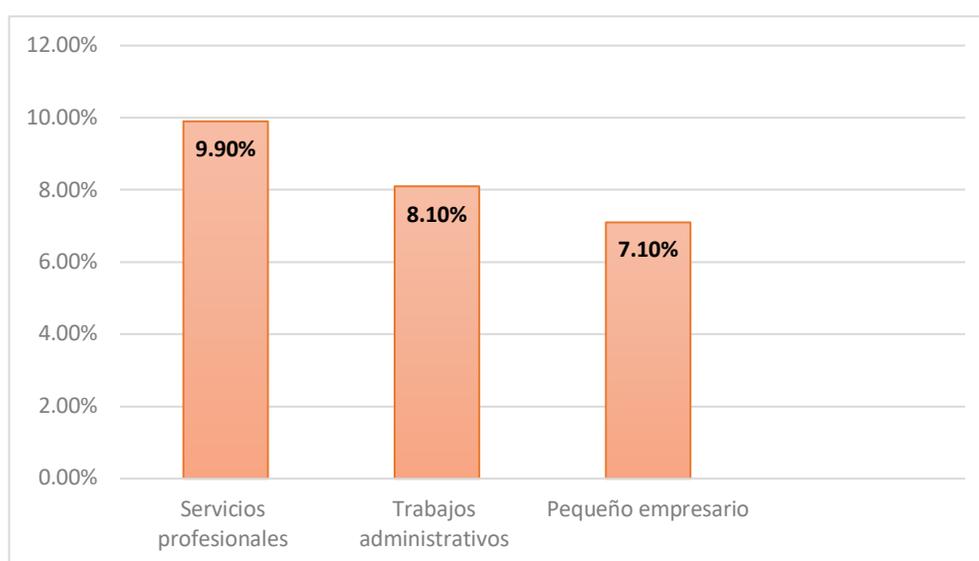


Nota. Creación propia, a partir de los datos de *Informe de Arraigo sobre el Alambre* (Iglesias, J., et al, 2020, p. 8).

A continuación, se detalla en la ilustración tres que solo el 25% de los trabajadores inmigrantes se ocupan en empleos de servicios de cualificaciones medias y altas. Un 8,1% en trabajos administrativos un 7,1% como pequeño empresario, y un 9,9% en servicios profesionales (Iglesias, J., et al, 2020, p. 8).

Ilustración 3

Ocupaciones cualificadas.



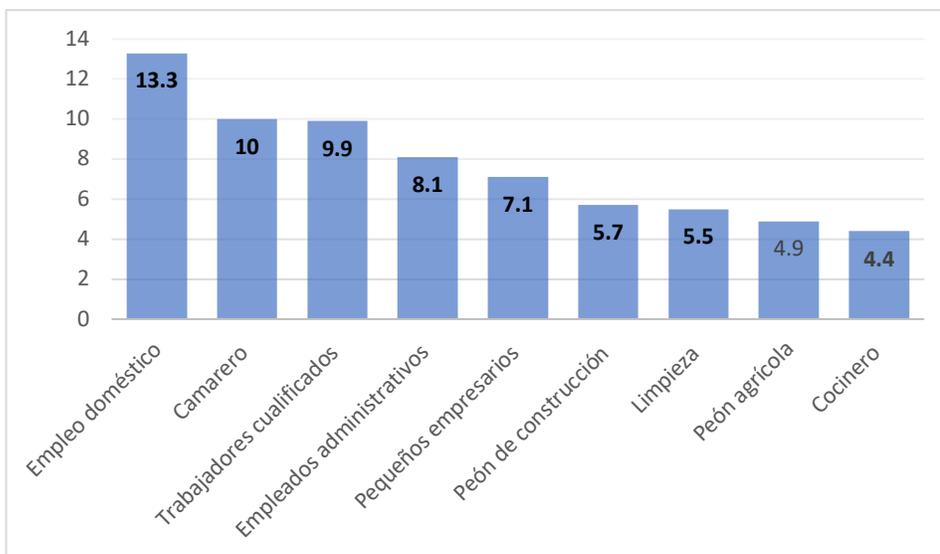
Nota. Creación propia, a partir de los datos de *Informe de Arraigo sobre el Alambre* (Iglesias, J., et al, 2020, p. 8).

El gran número de inmigrantes cualificados se encuentran en la estructura laboral de la economía secundaria, por lo tanto se detalla en la ilustración cuatro que los trabajos que realizan los inmigrantes están en el campo agrícola, obrero, domésticos y de construcción, y son realizado bajo condiciones de precariedad, traduciéndose en: empleo doméstico, externo e interno un 13,3% de la ocupación total, camarero 10%, peón de construcción 5.7%, limpieza 5,5%, peón agrícola 4,9%, cocinero 4,4%, un 8,1% como empleados administrativos de la economía española, un 7,1%

con pequeños empresarios y un 9.9% como trabajadores cualificados (Iglesias, J., et al, 2020, p. 137).

Ilustración 4

Tipo de trabajo en inmigrantes cualificados.



Nota: Creación propia, a partir de los datos de *Informe de Arraigo sobre el Alambre* (Iglesias, J., et al, 2020, p. 137).

A la vez existe una pequeña parte de la población que está integrada en los trabajos cualificados, en palabras de Iglesias (2020), que se encuentran en una estructura media y una estructura superior, como son los trabajos administrativos y profesionales. Analizándolo con base en la estructura laboral de las personas autóctonas, resultará marcada una diferencia, ya que el 47% de los trabajadores españoles se emplean en trabajos de servicios de alta y media cualificación y el porcentaje de trabajo elementales solo 10% (p. 138).

Es así, que realizando una comparación de la ocupación laboral de inmigrantes con la de residentes autóctonos, se puede notar que, los puestos de trabajos de escala baja siempre estarán ocupados por inmigrantes, independiente del rubro que se trate, estará ocupado por inmigrantes, lo cual representa una gran parte de la economía de España, dado que representa la economía del sector de servicios.

Es evidente que existe una desigualdad en la sociedad, y la razón o el origen de la desigualdad y de la pobreza se pueden cargar sobre los hombros de los individuos o las anchas espaldas del sistema social, quedando reflejada esa desigualdad en los puestos de trabajo que ocupan los migrantes, al ser los trabajos más segregados o los trabajos de menor rango, es de esta forma, tan solo, 27 de cada 100 inmigrantes ocupados en España tienen un empleo con contrato indefinido a tiempo completo. El resto de ocupados, la gran mayoría, 73 de cada 100, se encuentran fuera de esa NSE, bajo otras figuras y situaciones ocupacionales generalmente más débiles; un 5% son indefinidos a tiempo parcial; un 39% son asalariados temporales; un 12% autónomos; y, un 17% son trabajadores informales. (Iglesias, J., et al., 2020, pp. 138 y 148).

Finalmente, se puede exponer que, los empleados migrantes no solo se encuentran en la base más baja de contratación, sino que al mismo tiempo están siendo contratados bajo la modalidad de contratos temporales y con ello limitando tener acceso a todos los derechos que se puede obtener al ser contratados de manera indefinida. La contratación de carácter indefinido supone el 48,81 % del total, correspondiendo un 51,19 % a contratos temporales. Las modalidades con mayor tasa de contratos realizados a extranjeros son las correspondientes a indefinidos ordinarios (Bonificados / No bonificados) y obra o servicio. (SEPE, 2023, p. 26).

Por ende, para los migrantes presentan una doble dificultad, ya que representa a ese grupo que se le permite acceder a trabajos informales y a quienes se les exige una mayor cantidad de horas laborables, que al final no son renumeradas como horas extras. Este tipo de contratación no les permite disfrutar de todos los derechos, es de esta forma como se van estableciendo una nueva desigualdad ante la población autóctona.

2.3. La educación de los inmigrantes y de la población española

Este apartado se sitúa bajo el prisma de analizar el entorno social y académico de los migrantes calificados residentes en España, dado que culturalmente existe el estereotipo en la sociedad de que, las personas que migran no tienen nivel educativo, sin embargo, se da el caso en que las personas emigran cuando ya han obtenido un nivel educativo alto y en base a ello buscan mejorar su calidad de vida y poder optar a trabajos de mejor calidad. Actualmente existe un incremento en el volumen de inmigrantes cualificados, es decir, aquel inmigrante que viene de su país de origen, que ya trae una base educativa, que ha terminado sus estudios universitarios, con niveles muy parecido el nivel educativo de la población española. Según el INE, en el año 2017, se estableció que los niveles formativos de la población española y la inmigrante son más similares de que, en ocasiones, se suele presentar (Iglesias, J., et al., 2020, p. 61).

Los extranjeros, en promedio, presentan niveles formativos más elevados de lo que tradicionalmente se sospecha. Los datos más recientes señalan, en efecto, que, aunque es cierto que existen diferencias en los extremos de la escala formativa, con más presencia de trabajadores que solo alcanzan a haber terminado estudios primarios (el 14 %, ante el 4 % de españoles) y menos universitarios (30 %, ante el 46 %), los trabajadores con educación secundaria, tanto generalista como en formación profesional alcanza al 56 % de los ocupados extranjeros. Sin

embargo, tal y como se ha descrito previamente, las tareas que realizan quedan por debajo de estos niveles formativos (Mahía, R, 2020, p. 47).

Lo que en realidad dificulta el proceso de aplicar los estudios al país de acogida, es lograr que esos estudios universitarios o niveles formativos sean homologados por las autoridades españolas. Resulta ser un proceso muy lento que tarda años y bastante costoso, lo que provoca que, al final el inmigrante no pueda costearlo y queda en el país de acogida sin algún título que lo avale para un puesto de trabajo, y es ahí donde queda rezagado en los trabajos de segundo nivel y en aquellos que no van con el nivel educativo que tiene en realidad (subempleo).

En esa misma proyección de ideas, Iglesias (2020), con los datos realizados por el Informe Arraigo sobre el Alambre, muestra que la mayor parte de la población inmigrante, tras trece años de estancia media en el país, no ha podido homologar sus niveles formativos previos en España. Una falta de homologación de estudios y competencias, asociada, en mayor medida, a las dificultades administrativas, que termina empujando y enclaustrando a los inmigrantes en ocupaciones cuyas calificaciones se encuentra muy por debajo de sus niveles educativos y competenciales previos (p. 63).

Esto se puede constatar dado que, en torno al 60% de la POI afirma que su título no está homologado, porcentaje ligeramente más superior entre los hombres de 60, 1%, que entre las mujeres 58, 1%, si atendemos, ahora, a los procesos de homologación y según el nivel de estudios, encontramos que un 45% de las personas inmigrantes con estudios universitarios no han podido certificar sus títulos en España porcentaje que alcanza el 44% en el caso de la formación profesional (Iglesias, J., et al, 2020, p. 62).

Es así, que los inmigrantes teniendo las bases de un nivel educativo alto, no pueden ejercer su formación profesional, debido a que la estructura de homologación resulta ser muy extensa en tiempo, así como también son procesos que tiene un coste económico elevado, y es ahí donde empiezan a surgir las desigualdades para optar a una mejor inserción laboral y al final, las estrechas diferencias en los niveles educativos entre la población española y la población inmigrante no permite explicar las enormes diferencias que existen en términos ocupacionales y de ingresos entre ambas poblaciones. (Iglesias, J., et al., 2020, p. 61)

En consecuencia, la población inmigrante sigue en la balanza, para lograr el asentamiento en la sociedad, sin embargo, aún se encuentra con estereotipos racistas en el país de acogida, por lo que le suma un elemento más, como ser la discriminación y el racismo, uno de los principales elementos de discriminación política, social y cultural es la nacionalidad. La población inmigrante está sujeta a condiciones institucionales que, más allá de sus cualificaciones reales, les condenan a aceptar los empleos peor pagados.

En ese orden de ideas, Iglesias (2020), hace un interesante aporte, citando a los economistas *Banyuls* y *Recio*, expone que se han calculado lo que llaman una “brecha salarial de origen nacional” y el resultado es muy significativo. Especialmente para la población procedente de Hispanoamérica y África. Estos dos grupos no solo experimentan una diferencia salarial brutal (entre un tercio y un 40%) inferior a la remuneración de la población española, sino que, además, su situación no ha mejorado en los últimos años (p. 168).

2.4. Migración desde una perspectiva de género

Actualmente se establece que, en los procesos migratorios, las mujeres son más de la mitad de la población migrante y es debido a este flujo poblacional que, el género se toma en cuenta

como una variable más al momento de hablar de migración. Los movimientos migratorios de mujeres inmigrantes, según los últimos datos del INE en el año 2023, en España residen 2.764.718 mujeres migrantes, de las cuales 878.356 (31%) proceden de América. Y esto es, según lo expone Pérez (2008), debido a esa influencia modifica el “sistema socioeconómico, condicionando dinámicas a nivel micro, meso y macro” (p. 19).

Se entiende que, con la influencia de la feminización migratoria, ha hecho surgir en España, una nueva era en el mercado laboral, marcando alta presencia en los trabajos, relacionados al cuidado y a la salud. Son diversos los motivos por lo que, se ha elevado el número de mujeres inmigrantes en España y debido a este fenómeno, se ha justificado el estudio de la inmigración feminizada, como lo pone de manifiesto Rodríguez (2024), desde una dimensión cuantitativa se justifica por el elevado número de mujeres migrantes; la dimensión de visibilidad tiene relación con la mayor presencia en ámbitos sociales y académicos del enfoque de género, por último, la dimensión cualitativa se centra en el cambio de perfil de las mujeres migrantes, con vistas a su autonomía y emancipación (p. 4).

Al final, si bien es cierto, son variadas las razones por las cuales se inmigra y son más complejas de lo que podemos percibir a primera vista, muchas de las mujeres inmigran con una educación formal y no la pueden desarrollar en el país de acogida, por los diversos motivos de sistema administrativo correspondientes al país de acogida. Sin embargo, no se pueden olvidar las razones por las que las mujeres emigran, más allá de cuestiones económicas, políticas o religiosas, a causa de la violencia o las catástrofes naturales. Las mujeres también migran por razones de estudio, independencia y empoderamiento. Así, dejan atrás sus ciudades y sus formas de ser y vivir y comienzan a escribir otra historia en el país de acogida, pero a la luz de su pasado (Rodríguez y González, 2024, p. 4).

Desde la perspectiva de Rodríguez (2024), los factores motivadores que describen cualquier decisión de las mujeres para dejar su país de origen y elegir un país de destino son mucho más complejos que la estructura tradicional de *push/pull*, ya que existe un entrelazamiento entre motivos primarios y secundarios. La inmigración femenina, está caracterizada, por una doble dificultad, y la primera es la de ser inmigrante y la segunda por ser mujer, la cual trae arraiga el peso de su país de origen, para encontrarse con una nueva cultura en la cual existe también la brecha salarial, y por ende las desigualdades (p. 4).

Sin embargo, las mujeres inmigrantes cumplen un rol en la estructura laboral de la sociedad y es que, debido a la incidencia de no poder ejercer la educación formal, con la que ya contaba del país de origen, se les califica a las mujeres inmigrantes como trabajadores potenciales que están en la reserva, o bien se las destina para hacer trabajos específicos y por último, se acude a ellas para cubrir faltas y huecos. En otras palabras, constituyen una masa de suplentes a los que se llama porque se les paga menos, se les recluye en determinadas tareas y en horarios intempestivos. Constituyen un modelo de precariedad laboral, como los inmigrantes, pues se hallan dispuestas para ocupar los empleos a tiempo parcial, ser contratadas por meses o días y trabajar por menos salario (Iglesias, J., et al., 2020, p. 61).

Y es que, como Martín (2016) lo expuso, citando a Domingo y Gil Alonso, debido que las mujeres vienen rompiendo estereotipos y sobre luchando con la brecha salarial, se ha logrado expandir el mercado laboral para las mujeres, y sobre todo para las mujeres de los países desarrollados, y esta expansión del mercado de trabajo se debe destacar tanto la incorporación masiva de la mujer española como la llegada de inmigrantes. Las nuevas generaciones de mujeres españolas que se incorporan al mercado de trabajo se caracterizan por un elevado nivel educativo, lo cual les permite acceder a puestos de trabajo altamente cualificados, en particular, dentro del

sector público. Por el contrario, el crecimiento de la participación laboral de los inmigrantes se ha dado fundamentalmente en trabajos de baja cualificación: las mujeres, principalmente en servicios, y, en particular, en los servicios domésticos, y los hombres en construcción y servicios. (Martín et al., 2016, p. 127).

Por tanto, por entrar al sistema laboral y obtener ingresos económicos lo más rápido posible, las mujeres inmigrantes, se ven en la necesidad de entrar en la estructura laboral donde se les hace más rápido y al final, donde hay más demanda, como ser los servicios de asistencia sanitaria y labores domésticas. En este sentido, Pérez (2008) hace un aporte significativo al exponer que, la demanda de trabajadoras domésticas y cuidadoras extranjeras en los países de destino es motorizada, por la convergencia de varios factores, particularmente el ingreso masivo de las mujeres nativas al mercado de trabajo, junto a la insuficiencia o creciente privatización de servicios sociales que absorban parte de la carga del cuidado familiar, como guarderías y hogares de ancianos (p. 36).

2.5. El derecho de la inmigración

Actualmente se encuentra regulado el derecho migratorio en las políticas públicas de la mayoría de los países, y es el caso de España, se establece en la Constitución Española (en adelante, CE), en el artículo 13.1, que “los extranjeros gozaran en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título en los términos que establezcan los tratados y la ley”. Y es de aquí, donde nacen los derechos inherentes a los migrantes, dándoles garantías dentro de la sociedad española para su respectivo desenvolvimiento. Entendiéndose que el derecho del extranjero se encuentra amparado, como se ha establecido anteriormente, por la CE, los Tratados Internacionales y leyes orgánicas que forma parte del sistema jurídico.

El derecho a inmigrar se encuentra regulado en las administraciones pública de cada país, y para ello, España, lo tiene regulado en la CE (artículo 149.1.2), y expresa, que el Estado y las Comunidades Autónomas, tiene competencia exclusiva a lo relativo a nacionalidad, inmigración, emigración y extranjería, por tanto, corresponde al Estado la competencia de los movimientos migratorios.

Desde el año 2000, se encuentra vigente la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, donde se garantiza a todos los inmigrantes igualdad, libertades y derechos fundamentales, promoviendo la integración social, a través de la inserción laboral, como lo dice el artículo 10, derecho al trabajo y a la seguridad social, “tienen derecho a ejercer una actividad remunerada por cuenta propia o ajena, así como a acceder al sistema de la Seguridad Social, de conformidad con la legislación vigente.” Desde la respectiva jurídica, se encuentra protegido el derecho a poder acceder a una fuente de trabajo en España, para todos los inmigrantes, garantizando que ese trabajo se dé bajo las condiciones en las que se respete la dignidad humana de cada uno de los trabajadores.

En el ámbito internacional, la inmigración y el trabajo, se ampara en la Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 40/144, de 13 de diciembre de 1985. Así en su artículo 3 se indica, que: “Todo Estado hará públicas las leyes o reglamentaciones nacionales que afectan a los extranjeros”; lo cual se completa con lo dispuesto en el siguiente artículo: “Los extranjeros observaran las leyes del Estado en que residan o se encuentren y demostraran respeto por las costumbres y tradiciones del pueblo de ese Estado”.

En ese mismo sentido, el artículo 8 hace la siguiente referencia: “Los extranjeros que residan legalmente en el territorio de un Estado gozarán también, con arreglo a las leyes nacionales, de los siguientes derechos... el derecho a condiciones de trabajo saludables y libres de peligros, a salarios justos y a igual remuneración por trabajo de igual valor sin distinciones de ningún género...” (Gómez, 2021, p. 124).

Por tanto, la protección de los derechos de los trabajadores migrantes, se ve amparada además por la OIT, quien redacta y define las normas para garantizar en el trabajar el respeto y protección del trabajador, para que exista una protección por parte del Estado y fomentar la igualdad de oportunidades en el trabajo.

Además, como bien lo profundiza Gómez (2021), es el organismo internacional garante que, ha reglamentado el trabajo de los migrantes, con diversos instrumentos, estos instrumentos se basan en cuatro condiciones: la primera, se sustenta en que, es posible que se organice la migración de la mano de obra mediante la coordinación entre los países de empleo y los países de origen; la segunda, establece que, la decisión de migrar, así como la de autorizar o no, la migración de la mano de obra, es una decisión racional que implica que, se conocen las condiciones de trabajo y de vida del país receptor; la tercera, implica la normativa que, protege a la mano de obra migrante, ha de incidir en la protección de los trabajadores nacionales; y, cuarta, contiene la protección de la mano de obra migrante frente a la explotación, la discriminación en el trato y oportunidades respecto de los trabajadores nacionales conlleva que, se equiparen el costo de la mano de obra migrante al de la fuerza de trabajo nacional (p. 127).

Finalmente, España, se caracteriza por ser un Estado democrático en derecho y socialmente, donde se encuentra representado por una gama de Derechos Humanos y por

consiguiente el derecho al trabajo, tanto como deber como derecho, con obligaciones, una de servir y en segundo, la dignidad al trabajo.

3. Metodología

El presente trabajo, tiene como objetivo analizar la situación laboral de la población inmigrante en comparación con la población autóctona y a la vez, conocer cómo se encuentran distribuidos laboralmente en España y lo que conlleva ser inmigrante en un país europeo. Para ello, se ha recurrido un diseño de investigación y una técnica metodológica, optando por el diseño de la investigación cualitativa, donde se hace uso de la información observacional o de forma oral y escrita (García, 2002, p. 59).

Consecuentemente, el presente trabajo, se basa en conocer la realidad de la población inmigrante y siendo que se encuentra en el ámbito social, se ha tomado el diseño de la investigación cualitativa, ya que esta reúne las características clásicas de investigación social. Con frecuencia, un investigador opta por un diseño de investigación cualitativo cuando trata de desarrollar estudios no experimentales y bajo un enfoque descriptivo (Rodrigo, 2009, p. 75).

Por lo anterior se pretende visibilizar los resultados, realizando un análisis descriptivo de los inmigrantes, su entorno social, laboral en el país de acogida. En ese mismo sentido, se hace el análisis en documentos oficiales, que son toda clase de registros disponibles como fuente de información y los cuales hacen referencia a documentos internos, que son documentos generados y disponibles en una organización o normativa (García, 2002, p. 92).

3.1 Técnica de investigación

En este sentido, como técnica de investigación se tiene en cuenta las técnicas de investigación social, pueden trabajar con datos preexistentes, datos estadísticos o bibliográficos de segunda mano, que plantearon y consiguieron otros investigadores para resolver sus dudas y confirmar o rechazar sus hipótesis (Julio et al., 2015, p. 31). Y como parte de las técnicas de investigación se han realizado diagramas para analizar el porcentaje de la población inmigrante que se encuentra en España, dichos datos recopilados son correspondientes de los años 2022 y 2023, en el cual se ha podido conocer el aumento de la población inmigrante, así como también el país de origen.

Para trabajar con estos datos de segunda mano se utilizan las denominadas técnicas de gabinete entre las que encontramos técnicas cuantitativas, como la minoría de datos, las proyecciones matemáticas o el estudio de series; y técnicas cualitativas como la exégesis o el análisis de contenido en medios escritos o audiovisuales. (Julio et al., 2015, p. 31).

Finalmente, se ha realizado una exploración y análisis descriptivo de las fuentes, como ser la OIT, la Constitución de España, informes sobre la inmigración femenina en España, logrando realizar un análisis de los documentos, de la información acerca de la precariedad laboral que viven los migrantes y la segmentación laboral en la que se encuentran en el país de acogida y en este caso de España, donde se han abordado elementos que van desde el rubro de trabajo que se encuentra segmentado en su gran mayoría en trabajos secundarios y una minoría en trabajo cualificados, finalmente se logra dar a conocer el porcentaje que constituyen los inmigrantes en la sociedad.

4. Conclusión

Al realizar un análisis de la información y datos encontrados en la investigación documental, se ha logrado identificar que, la población inmigrante tiene un gran porcentaje dentro de la sociedad española y que la misma se encuentra distribuida en diferentes rubros laborales, teniendo acceso a una estabilidad económica, lo cual les permite desarrollarse en los niveles que le son permitidos.

Por medio de este análisis, se ha podido identificar que, existe una brecha laboral entre la población inmigrante con relación a la población autóctona, esto en virtud que los puestos laborales de menor rango están siendo ocupados en su gran mayoría por inmigrantes y no es que esto signifique un problema, donde se deriva verdaderamente el problema son en las condiciones en que trabajan, puesto que lo hace al margen de la ley, siendo limitados en los derechos que deberían ser igualitarios, lo que da paso a que exista una desigualdad laboral. Si bien es cierto, se destaca que está existiendo una inmersión en el trabajo cualificado por parte de una minoría de inmigrantes, esto ha sido posible porque han podido homologar un título o, han cursado algún un tipo de estudio en el país de acogida que les permite trabajar, sin embargo, para realizar este trámite, se requiere tiempo y dinero, lo que no todos los inmigrantes tienen. Se ha podido establecer que no existe un gran porcentaje de diferencia entre el trabajo que hacen los inmigrantes calificados, con respecto a los inmigrantes no calificados, las escalas demuestran que se siguen desempeñando en trabajos secundarios, y esto, debido a la falta de accesibilidad que se presentan al momento de poder homologar o hacer efectivos los estudios del país de origen.

Se ha reconocido que el flujo migratorio tiene variables positivas en el país de acogida, en este caso España, ya que al encontrarse la población envejecida los movimientos migratorios han

ayudado a tener mayor actividad en la economía de escala baja, asimismo, se ha anunciado que se descarta el estereotipo que los migrantes hacen uso desmedido de los servicios sanitarios, en razón que, en primer lugar contribuyen al sistema de salud, sin embargo no hacen uso de ello, y en segundo que solo el 1% de la población inmigrante recurre a dichos servicios. Y es que debido a esta crisis demográfica que se presente, la llegada de inmigrantes representa un factor positivo para la economía del país de acogida y esto porque gracias al ingreso de la mano de obra joven se beneficia a que siga manteniendo los índices de la economía y no se vea afectada la sostenibilidad en el tiempo, y por otra parte, se ve un beneficio demográfico en relación al aumento poblacional, esto porque ayuda a que no decaigan los niveles natalidad del país, y de alguna manera ayuda a favorecer el crecimiento de la población joven.

Junto al factor económico estructural hay que definir los procesos de integración y la desventaja a la cual hace frente al inmigrante, además, tener en cuenta otros determinantes fundamentales, entre los que cabe destacar el llamado factor institucional. Que son las medidas que toma el Estado, para regular el estatus migratorio y que el inmigrante sea tratado con respeto a su dignidad humana, en los ámbitos sociales, laborales, sanitarios. Así se señala la importancia crucial que tiene el Estado, de ir creando e implementando en la sociedad de acogida, sus diferentes marcos políticos e institucionales en el marco de los derechos de los inmigrantes.

Se ha logrado detectar que la inmigración encuentra sus asentamientos en la estructura laboral destinada al cuidado de las personas mayores y a los servicios domésticos, esto por ser el tipo de trabajo en el que hay más demanda y la vez, de mayor acceso. Siendo cubierto en gran porcentaje por las mujeres inmigrantes, llámese mujeres no cualificadas o cualificadas, y ante la imposibilidad que tienen las mujeres inmigrantes de poder trabajar con base en su formación académica, es el tipo de trabajo donde se les contrata sin tener algún tipo de estudio, de ahí, que

da inicio a la brecha salarial que existe con respecto a las mujeres. Consecuentemente se entiende, que la demanda laboral al servicio del cuidado, es fruto del incremento que tiene las mujeres nativas en la inserción laboral, por ende, las mujeres inmigrantes son las que suplen respectivos hogares, como también, ese aumento de la población adulta, genera más puestos de trabajos destinados a ser ocupados por mujeres inmigrantes.

Otro factor en proceso de inserción, es el de establecer el asentamiento en la regulación que permite dar acceso a los permisos de residencia y trabajo, dado que en su mayoría los extranjeros entran a España de manera legal y permanecen de esa manera los primeros meses, pasando a permanecer de forma irregular, situación que logran regularizar en la medida que se vayan incorporando al mercado laboral después de haber transcurrido seis meses a un año como mínimo. Y, como se ha establecido, solo un porcentaje de inmigrantes encuentra trabajo en los primeros seis meses de estancia y, los permisos de trabajos son otorgados la primera vez por un año, en consecuencia, los tiempos son desfavorecedores para los inmigrantes, dado que se encuentran con una doble dificultad de tener en contratiempo encontrar trabajo en los primeros meses, aunado a ello, las exigencias burocráticas en los requisitos que se les plantea para poder otorgarles el correspondiente permiso.

Finalmente, el proceso de inserción para el inmigrante es muy complejo, porque no solo comprende esa búsqueda de estabilidad laboral, también está el proceso de la adaptación física, es decir, al clima, al lenguaje, a la gastronomía, a contar con una red en la que pueda confiar, etc., a la vez se encuentra ese elemento psicológico, la lucha constante ante el estrés, la depresión, la ansiedad, que son cargas invisibles que todo inmigrante tiene que hacer frente.

4.1 Propuesta

A lo largo de los últimos años, se ha trabajado a favor del inmigrante, por establecer políticas públicas, que ayuden a lograr un adecuado asentamiento en la sociedad, en donde se encuentran involucrados las sociedades gubernamentales, así como los organismos descentralizados. Sin embargo, el camino por recorrer y para lograr el objetivo de una verdadera inserción es largo.

Por lo tanto, el inmigrante se encuentra ante una inmersa gama de nuevos conocimientos, que cada uno de ellos se extrapola dependiendo del rubro laboral al que se quiere ingresar, por ende, y en base a la experiencia propongo seguir visibilizando al inmigrante, ya sea por medio de talleres de información para obtener permisos de acuerdo a sus rubros laborales.

A la vez, se propone se informe sobre los programas de formación a los que puedan acceder y que se dispongan en la zona para acelerar la inserción laboral, y así poder ofrecer las herramientas para lograr una inserción más afín a cada perfil.

Y finalmente, la creación de redes sociales y de apoyo, dado que uno de los principales problemas del inmigrante es la desinformación, o muchas veces la sobreinformación, por lo cual, resulta ser de gran ayuda, contar redes que sirven de guía.

5. Referencias bibliográficas

- Bordas Martínez J., Bordas Martínez M^a. J., & Crespo Garcés M. (2015). *Técnicas de investigación social aplicadas al análisis de los problemas sociales*.
https://almena.uva.es/discovery/fulldisplay?docid=alma991008169725005774&context=L&vid=34BUC_UVA:VU1&lang=es&search_scope=FISICO_ELECTRO&adaptor=Local%20Search%20Engine&tab=LibraryCatalog&query=any,contains,T%3%89CNICAS%20DE%20INVESTIGACI%3%93N%20SOCIAL%20APLICADAS%20AL%20AN%3%81LISIS%20DE%20LOS%20PROBLEMAS%20SOCIALES&offset=0.
- Constitución Española (BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978).
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-31229>.
- García de Ceretto, J. y Giacoblle, S. M. (2009) Nuevos desafíos en investigación. Teorías, métodos, técnicas e instrumentos. <https://elibro-net.ponton.uva.es/es/ereader/uva/67085>
- Gómez Santos, I. (2021). Inmigración Laboral y Dignidad [Tesis Doctoral Universitat Jaume I]:
<http://hdl.handle.net/10803/671561>.
- González Calvo, V. (2005). El duelo migratorio.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4391745.pdf>
- Iglesias Martínez, J.A. et al. (2020). Un arraigo sobre el alambre. La integración social de la Población de Origen Inmigrante en España. Fundación FOESSA. Cáritas Española Editores.
https://www.nadiesinfuturo.org/IMG/pdf/INFORME_ARRAIGO_SOBRE_EL_ALAMBRE.pdf

Instituto Nacional de Estadística. (2023). Estadística Continua de Población (ECP) a 1 de octubre de 2023 - Datos provisionales. <https://www.ine.es/daco/daco42/ecp/ecp0323.pdf>.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 enero, sobre derecho y libertades de los extranjeros en España y su integración social. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>.

Mahía, R. (2020). Informe Anual del Defensor del Pueblo (2019). Vol. II - La Contribución de la Inmigración a la Economía Española. <https://www.defensordelpueblo.es/informe-monografico/contribucion-inmigracion-economia-espanola-informe-anual/>.

Martín, R. G., De la Iglesia, T. P., & Del Rey Poveda, A. (2016). Inmigración y mercado de trabajo en España: del boom a la Gran Recesión. *Panorama Social*, 23, 125-139. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6371371>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2023). Extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor, Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI): https://www.inclusion.gob.es/documents/2178369/2280852/Nota_Extranjeros_con_certificado.pdf

ONU: Asamblea General, Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven, 13 diciembre 1985, <https://www.refworld.org/es/leg/tratint/agonu/1985/es/131689>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (s.f.). Conceptos: <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion>.

Pérez Orozco, A. et al (2008). Cruzando fronteras II: Migración y desarrollo desde una perspectiva de género.

https://biblioteca.hegoa.ehu.eus/downloads/17693/%2Fsystem%2Fpdf%2F1824%2FCruzando_fronteras_II.pdf

Real Academia Española. (s.f.): *Diccionario de la lengua española*, 23.^a ed., [versión 23.7 en línea]. <https://dle.rae.es/migraci%C3%B3n>.

Rodrigo Flores, G. (2009). Observando Observadores: Una introducción a la Técnicas de Cualitativas de Investigación Social. <https://elibro-net.ponton.uva.es/es/ereader/uva/67724>.

Rodrigues, M. dos R., y González-Monteagudo, J. (2024). Trayectorias educativas de mujeres latinoamericanas residentes en España: Una perspectiva interseccional y biográfica. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 32 (10). <https://doi.org/10.14507/epaa.32.8155>

Rodríguez Monter, M. (2009). Los valores culturales y el fenómeno de las migraciones internacionales. *Athenea Digital. Revista de pensamiento e investigación social*, (15), 217–228. <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v0n15.599>.

Servicio Público de Empleo Estatal. (2023). Informe del Mercado de Trabajo de los Extranjeros. Estatal. Datos 2022. https://www.sepe.es/SiteSepe/contenidos/que_es_el_sepe/publicaciones/pdf/pdf_mercado_trabajo/2023/IMT-EXTRANJEROS-2023-DAT-2022.pdf.

Zlobina, A. et al. (2014). Adaptación de los inmigrantes extranjeros en España: superando el choque cultural. *Migraciones. Publicación Del Instituto Universitario De Estudios Sobre Migraciones*, (15), 43–84.
<https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/4259>.